

ARCHIVO NACIONAL.

*Cartago*

SECCION *Primera*

LEGAJO *LXX*

EXPEDIENTE N° *2* 061

*Clase colonial*

*Serie I - Cartas*

*relativas al remolcador de diezmos*

Three columns  
Sent I - last night  
N. - after the removal of the papers



Los Enrrique Alabares Ignacio de Ma  
 taua prorroga que permitimos adhesion  
 con plata de Su Mage. Felipe el Sexto  
 para el mello costo a honro, Paray lo  
 ranga a la D. Casa Tondho e fijos de  
 sanfaga a su Mage. Lo qual cumplas, timbas  
 y el Embarcacion in Adhuciar Embarcacion  
 pena de Annuo de Su Mage. y Data de  
 parte. E desozamos que se permitas y  
 de Su Mage. y de la. Nueva suplicamos a sumo  
 el mro de campo Don Juan Juan sacre Joaquin  
 gouer. Neapitan. Inm. de Obisagouimira de  
 costarrica sus Alcaides Ordinarios y  
 Amas Juces Jusicias de Su Mage. no Inspidan  
 la Exencion deute de gacido Itaria de  
 dho. fijos a la D. Casa de Alabares de  
 navio de Ataria antes de, a los de Honro  
 a Duda que fuere Necessario como es de su  
 obligacion. Porra co. pro de D. de Staues de  
 su Mage. que a tantos en lo que nos toca re  
 por directo. Damos cumplimmo a los  
 suos, con Declaracion que por sus mads  
 no sea admido Ningun pedim. de parte con  
 tra dho. fijos in Neres, ni puedan ser seurea  
 de mi. Embargados por otras Quidas por lo  
 sta. Prefiere a otras que se quier por ser



Yo el Rey en su Magestad  
 que sus Mds de Espana segun se obligan  
 sin hacer memoria con ningun pacto  
 que el Rey de Castilla de Navarra de las  
 Ciudad de Leon en veinte e quatro  
 dias de Diciembre de mill e quinientos e  
 ochenta e tres años Yo el Rey

Juan de la Cruz  
 Diego de Menendez



Yo el Rey en su Magestad  
 de la Ciudad de Cantabria en veinte e quatro dias de  
 Agosto de mill e quinientos e ochenta e tres años  
 Yo el Rey de Navarra de las  
 Ciudad de Leon en veinte e quatro dias de  
 Diciembre de mill e quinientos e ochenta e tres años  
 Yo el Rey de Castilla de Navarra de las  
 Ciudad de Leon en veinte e quatro dias de  
 Diciembre de mill e quinientos e ochenta e tres años  
 Yo el Rey de Castilla de Navarra de las  
 Ciudad de Leon en veinte e quatro dias de  
 Diciembre de mill e quinientos e ochenta e tres años

SELLO TERCERO, VNREAL  
AÑOS DEMILY SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y VNO Y SETENTA  
Y DOS



Yo el Rey Don Sebastian de guerra apoderado  
de guerra y de las Indias que yo por el Rey  
de su Mage. mando al dicho Entero Cony  
miento Ten su Exe. Cuyon se. Requiere al dicho  
al Rey Don Sebastian de guerra Comotal apoder  
do En nombre de su parte luego de Yaque En R  
ta Cao Para su Entero Las Cambiad de que  
ha hoy En. Com. nenen Con a Serje bienien  
que Eno haye lo se. Proje. dera aexe Cuyon En  
m. miento de. Ha. orden Enbarcando qual  
quiera bienes que parezieren En. El. dho. peron  
mo balerino. Los. hadone. Con. mas. de. equi  
mos. Frutos. de. dho. d. y. mos. Tan. Lo. p. r. u.  
y. mando. En. ante. mi. de. dho. a. falta. de  
El. Camano. R. que. lo. fueron. Don. su. cony. al  
Camino. La. dho. de. an. de. an. de. La. dho.  
Ca. de. dho.

Juan fernandez

Antonio de...  
D. Juan de...

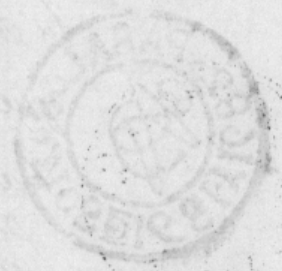
Guaymas  
y alday

En la ciudad de Santiago Indiferente a dos dias de los meses de...



que lo hacen los Cap. del Don Juan Lopez de  
La Sola Don Miguel de Chaurina de abarro

Antonio de Moya  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



